



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO 582 - 18
EXPEDIENTE Nº 6517/18
Salta, 24 JUL 2018

VISTO : La nota presentada por la alumna Lorena Vanesa OLIVA RÍOS, L.U. Nº 509.051, de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "PANIFICADORA "LOS PRINCIPITOS": EVALUACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SUCURSAL" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 10, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que de fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, a quien propone como Directora.

Que por Res. CS Nº 001/18 se estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público, de esta Unidad Académica, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen el citado plan de estudio hasta el Turno Ordinario de julio – agosto de 2018.

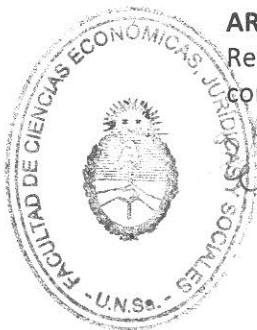
Que por Res. CD ECO Nº 043/18 se resolvió exceptuar si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CD. ECO Nº1 048/88- Reglamento de Seminario Monográfico.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "PANIFICADORA "LOS PRINCIPITOS": EVALUACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SUCURSAL" presentado por la alumna Lorena Vanesa OLIVA RÍOS, L.U. Nº 509.051, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario Monográfico.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

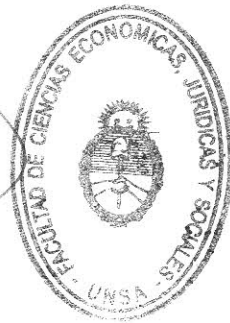
582-18

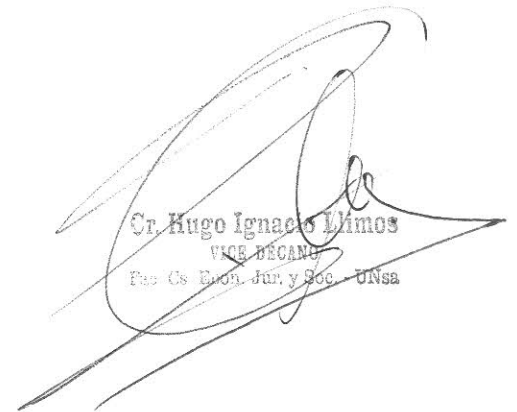
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la alumna Lorena Vanesa OLIVA RÍOS, deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio – agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS N° 001/18 y Res. CD-ECO N° 043/18.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Lic. Patricia Alejandra ULLOA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc


Cr. Diego Sibello
Dirección de Asesorías y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-RECTOR
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa